



INFORMACION DE LA SIT N° 472/82

EL PEN DISPUSO UNA NUEVA EMISION DE TITULOS
DENOMINADOS "VALORES NACIONALES AJUSTABLES"

El Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 637, dispuso que el Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional, emita títulos al portador, cotizables en las bolsas y mercados del país, denominados "Valores Nacionales Ajustables - 1982/92" por un importe de hasta un billón de pesos valor nominal, con un interés del 2% anual y a un plazo de diez años.-

Asimismo, por la referida norma legal, se establece que los valores podrán emitirse en una o varias series, quedando facultado el Banco Central de la República Argentina para disponer cada emisión en la oportunidad y por el importe que considere conveniente, según las condiciones del mercado, previo conocimiento de la Secretaría de Hacienda e inscripción por la Contaduría General de la Nación.-

En los considerandos de la medida, se afirma que resulta oportuno disponer una nueva emisión de títulos de la deuda pública, para que de esta manera se puedan atender las erogaciones que por disposición legal deben cubrirse con el producido de empréstitos.-

Buenos Aires, 1 de abril de 1982.-


PEDRO A. RAMA
DIRECCION GENERAL DE PRENSA DE
LA PRESIDENCIA DE LA NACION